



MENDOZA, 23 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3863/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Paula Javiera PERALES PINTO a la cátedra "Fagot" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Paula Javiera PERALES PINTO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Paula Javiera PERALES PINTO (Registro N° 21.243 - D.N.I. N° 94.087.519) a la cátedra "Fagot" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Paula Javiera PERALES PINTO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 262

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO